



## Resolución Directoral

Nº ...286...-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

**VISTO:** El Informe Final (65 folios) de la Comisión de Concurso de Ascensos de la Red de Salud Camaná - Caravelí;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional establecen las condiciones para el Ascenso de los servidores de la Administración Pública, asimismo la Gerencia Regional de Salud Arequipa aprueba la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 106-2020-GRA/GRS/GR-OERRHH, en la que establece los procedimientos Técnicos para el Concurso de Ascenso de los Profesionales de la Salud, Profesionales Categorizados, Técnicos y Auxiliares, y la Comisión de la Unidad Ejecutora aprobando las Bases complementarias;

Que, mediante el Oficio N° 978-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH-USD, de fecha 29 de Marzo 2022, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, autoriza al Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná - Caravelí, la realización del Proceso de Concurso de Ascenso del Personal;

Que, mediante el Oficio N° 023-2022/GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-SD., de fecha 25 de Mayo 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná - Caravelí, solicita convocar a Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal Nombrado Asistencial de la Red de Salud Camaná - Caravelí de acuerdo al cronograma establecido;

Que, teniendo los resultados del Proceso de Concurso Interno de Ascenso N° 01-2022, de la Red de Salud Camaná - Caravelí, realizado del 26 de mayo al 13 de Junio del 2022, y de acuerdo a lo determinado en el Cuadro de Méritos, es procedente el ascenso de personal;

Que, la Comisión adjudicó a los beneficiarios, de la siguiente manera, que a continuación se indica:

**1.- Plaza Vacante de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, su ex titular Maria Asunta Cruz Cruz, del Hospital Camaná, que adjudica la servidora Sara Luz Peña Cabrera.**

**1.1.- Plaza Vacante de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, su ex titular Sara Luz Peña Cabrera, del Hospital Camaná, que adjudica la servidora Miluzka Zonia Cruces Navarro.**

**2.- Plaza Vacante de Técnico en Enfermería II, Nivel STB, su ex titular Sara Luz Salazar De Revilla, del Hospital Camaná, que adjudica la servidora Mirian Natalia Taco Antacabana.**

Que, mediante Informe N° 098-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN., de fechas 21 de marzo del 2022, la Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Opina que se cuenta con la Respectiva Disponibilidad y Certificación Presupuestal del año 2022, en el marco de la normatividad vigente para el proceso de Ascenso, (...); 01 Técnico en Enfermería II, Nivel STA y 01 Técnico en Enfermería II, Nivel STB, **META SIAF:** 0072 y 0082;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, Ley N° 31084 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal, RGGR. N° 071-2020-GRA/GGR, de designación;



Estando a lo evaluado por la Comisión de Ascenso de la Red de Salud Camaná - Caravelí y con opinión favorable del Jefe de Administración y a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos;

Con la visación del Responsable de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ascender, con eficacia anticipada a partir del 13 de Junio del 2022, al personal técnico asistencial de la Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camaná - Caravelí de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, que a continuación se indica:

**A)**

- A doña Sara Luz Peña Cabrera, del Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, **al** Cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, en la misma ubicación - Hospital Camaná.
- A doña Miluzka Zonia Cruces Navarro, del Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, **al** Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, en la misma ubicación - Centro de Salud San José de la Micro Red de Salud San José.

**B)**

- A doña Mirian Natalia Taco Antacabana, del Cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STC, **al** Cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STB, en la misma ubicación - Centro de Salud San José de la Micro Red de Salud San José.

**ARTICULO 2°.-** Las mencionadas servidoras ascendidas percibirán sus remuneraciones que por Ley le corresponde.

**ARTICULO 3°.-** El Responsable de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná - Caravelí, adecuará en la Planilla Única de Pagos y Presupuesto Analítico de Personal, lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná – Caravelí a los.....SEIS..... ( 06 ) días del mes de.....Julia..... ( 07 ) del 2022.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

ELLC/RVC/ATH/djaz



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ

Md. Esther Llerena Calderón  
CMP 54933  
DIRECTOR EJECUTIVO